

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica y Edificación por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:


Se modifica la memoria para introducir la modalidad de impartición semipresencial. En lo que respecta a la oferta de plazas, las 60 que se ofrecían con anterioridad quedan reducidas a 40 con la siguiente distribución: 25 modalidad presencial y 15 modalidad semipresencial.

La modalidad semipresencial comporta los siguientes cambios en la memoria:

- Se informa que se realizará difusión de las dos modalidades de impartición en los sistemas de información previa a los futuros estudiantes.
- Se informa que los requisitos de acceso y los criterios de admisión son coincidentes para las dos modalidades.
- Se informa que el conjunto de sistemas de soporte y orientación descritos serán de aplicación para los estudiantes matriculados en la modalidad presencial y semipresencial.
- Se informa que el Personal de Administración y Servicios responsables de la gestión administrativa del Grado es el mismo para las dos modalidades presencial y semipresencial. Asimismo se informa que el sistema informático dará soporte a todas las aulas informáticas y a nuevos proyectos informáticos ofreciendo servicio tanto a estudiantes como a profesores.
- Se informa que el profesorado que impartirá las asignaturas del Grado es el mismo para las dos modalidades. Se detalla la tabla con las categorías y se añade una breve descripción del CV del personal docente a tiempo completo. Se facilita la formación del profesorado para la realización de estudios semipresenciales a través del Instituto de las Ciencias de la Educación (ICE) de la Universitat de Girona. Se ha propuesto un plan de formación para el profesorado en metodologías activas y herramientas digitales, específicamente diseñado para la adecuación de las materias a la modalidad semipresencial.
- Se informa que se han incorporado las asignaturas de la modalidad semipresencial en el Plan de Estudios del Grado. En dichas asignaturas se han incorporado las Actividades Formativas de la modalidad semipresencial: Clase expositiva virtual, Clase práctica virtual, Análisis/estudio de casos virtual, Aprendizaje basado en problemas virtual y Resolución de ejercicios virtual.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 28/02/2019